



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR  
CIUDADANO Y JUSTICIA

USHUAIA, 09 de diciembre de 2025.-

VISTO el Expediente N° MBCJ-E-112749-2025 del registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 85/2025 – RAF109, para la Adquisición de materiales y contratación de servicios para llevar a cabo el 1º Congreso de Derechos Humanos e Igualdad de la Provincia de Tierra del Fuego, organizado por la Secretaría de Derechos Humanos e Igualdad, dependiente del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia.

Que a través de Disposición D.G.A.F. N° 96/2025 se autorizó el llamado a cotizar, para la presente contratación.

Que obran Nota de Pedido N° 121/25 y N° 122/25 – RAF109, Autorizadas, según jurisdiccional de compras vigente.

Que se recibieron SIETE (07) cotizaciones, de los proveedores BUENA MEZCLA S.A.S. – C.U.I.T. N° 33-71657022-9, quien presenta una cotización parcial por un monto de PESOS SIETE MILLONES CON 00/100 (\$7.000.000,00), IMPRENTA FORMAS S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-70780084-0 presenta cotización parcial por un monto de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$4.236.000,00), L.H. HOTELES S.A. – C.U.I.T. N° 30-71470403-2 presenta una cotización parcial por un importe total de PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL CON 00/100 (\$5.607.000,00), MARTINEZ AYLIN VANESA – C.U.I.T. N° 27-45888732-8 con una cotización parcial por un monto de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS MIL CON 00/100 (\$1.700.000,00), LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO – C.U.I.T. N° 20-24518738-7 con una cotización parcial de PESOS UN MILLÓN SETENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$1.072.000,00) y de la firma MALLEMACI JORGE – C.U.I.T. N° 20-30974008-5 – con una cotización parcial por un importe total de PESOS TRES MILLONES CON 00/100 (\$3.000.000,00).

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas en la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 85/2025 – RAF 109, se sugiere preadjudicar la compra según lo detallado en el Anexo I de la presente, por un monto total de PESOS VEINTE MILLONES CUARENTA MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$20.040.300,00), por ajustarse a lo requerido por el área y ser económicamente conveniente.

Que obran comprobantes de imputación preventiva N° 529/2025 y 530/2025, para atender el gasto en el presente ejercicio.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente, solventándose el mismo con fondos aportados por el Consejo Federal de Inversiones.

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo por el cual se aprueba el procedimiento y adjudica la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 85/2025 – RAF109.

Que la presente compra se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18º Inciso L) y N° 1580, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23, y N° 10/25; Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) Compra Directa por Compulsa Abreviada y

//...2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR  
CIUDADANO Y JUSTICIA

...///2

Nº 58/21, y Resoluciones C.G.P. Nº 43/22, Nº 221/23, Nº 205/24, Nº 216/24 y Resolución M.E. Nº 1120/24.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Provincial Nº 3291/23 – Anexo II.

Por ello:

**LA SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD  
R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nº85/2025– RAF109 referente a la Adquisición de materiales y contratación de servicios para llevar a cabo el 1º Congreso de Derechos Humanos e Igualdad de la Provincia de Tierra del Fuego, organizado por la Secretaría de Derechos Humanos e Igualdad, dependiente del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, a las firmas que se detallan en el Anexo I que forma parte de la presente, por un monto total de PESOS VEINTE MILLONES CUARENTA MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$20.040.300,00). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2º.-** Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera, dependiente del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, a emitir las respectivas Órdenes de Compra a favor de las firmas adjudicadas.

**ARTÍCULO 3º.-** El gasto que demande la presente, deberá ser imputado a las partidas presupuestarias RAF 109, Unidad de Gestión de Gasto 001MBC y Unidad de Gestión de Crédito MBC001, clasificación 20000, 30000 y 40000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

**ARTÍCULO 4º.-** Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

**RESOLUCIÓN S. DD. HH. e I. N° 32 /25.-**

MBCyJ
MS
TC
GG

Sonia Silesky  
Secretaría de Derechos Humanos e Igualdad  
Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR  
CIUDADANO Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN S. DD. HH. e I. N° 32 /25

ANEXO I

PROVEEDOR	RENGLÓN ADJUDICADO	MONTO ADJUDICADO
LH HOTELES S.A. (C.U.I.T. N° 30-71470403-2)	17	5.607.000,00.-
BUENA MEZCLA S.A.S. (C.U.I.T. N° 33-71657022-9)	15	7.000.000,00.-
IMPRENTA FORMAS S.R.L (C.U.I.T. N° 30-70780084-0)	1, 3, 4, 5, 6 y 14	4.236.000,00.-
MARTINEZ AYLIN VANESA (C.U.I.T. N° 27-45888732-8)	16	1.700.000,00.-
MANRIQUE ROCIO FLORENCIA (C.U.I.T. N° 23-30566382-4)	8, 9 Y 10	424.500,00.-
LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO (C.U.I.T. N° 20-24518738-7)	7, 11 Y 12	1.072,800,00.-
	<b>TOTAL</b>	<b>\$20.040.300,00.-</b>

MBCyJ
MS
TC
GG

Sonia Senglakoff  
Secretaría de Derechos Humanos e Igualdad  
Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia